



**MUNICIPIO DE
YURIRIA, GTO.**
ADMINISTRACION 2018-2021

EJERCICIO 2021

**Difusión a la ciudadanía de
la ley de ingresos y
presupuesto de egresos**





DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá el Municipio de Yuriria, Gto; durante el ejercicio fiscal correspondiente, por los conceptos, tasas y tarifas que en dicha ley se desglosan.

Los Ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos son de suma importancia para la Hacienda Pública Municipal ya que se aplican en sus funciones de Desarrollo Social, Económico y Gobierno principalmente.

¿De dónde obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

Los gobiernos municipales del Estado de Guanajuato obtienen sus ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones especiales, Productos, Aprovechamientos, Aportaciones Federales y Participaciones.



**DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE
INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.**

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$262,510,859.23
IMPUESTOS	\$12,918,235.46
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$23,400,624.26
PRODUCTOS	\$77,536.69
APROVECHAMIENTOS	\$1,621,529.88
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$217,992,932.94
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$6,500,000.00



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cual es importancia?

El gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina gasto público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos, documento que autoriza el H. Ayuntamiento del Municipio de Yuriria, Gto.

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad en sus funciones de Desarrollo Social, Económico y Gobierno principalmente

El Presupuesto de Egresos con base a la normativa aplicable se identifica con claves, que permiten conocer y clasificar los recursos, tomando en consideración: ¿Quién gasta? ¿Para qué se gasta? ¿En qué se gasta? Y ¿De dónde provienen los recursos?



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

Estas claves y clasificaciones se integran por los siguientes rubros:

¿QUIEN GASTA?		¿PARA QUE SE GASTA?				¿EN QUE SE GASTA?	¿DE DONDE PROVIENEN LOS RECURSOS?
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		ESTRUCTURA FUNCIONAL Y PROGAMATICA				ESTRUCTURA ECONOMICA	
RAMO	UNIDAD RESPONSABLE	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Identifica que entidad Ejerce el Recurso	Responsable directo de la ejecución de los recursos dentro de cada ramo o entidad	Identifica las actividades que realiza el Municipio para cumplir con sus fines de: Desarrollo Económico, Social y Gobierno	Identifica las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales	Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.	Es la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas	identifica las asignaciones conforme a su naturaleza en gasto corriente o inversión	Identifica las asignaciones conforme al origen de su financiamiento (Recursos fiscales, propios, etc.)



**DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE
INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.**

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	311,073,654.49
SERVICIOS PERSONALES	85,451,139.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,519,983.02
SERVICIOS GENERALES	48,974,446.52
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,728,575.42
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,303,687.68
INVERSION PUBLICA	41,329,811.36
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	72,517,915.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,212,057.12
DEUDA PUBLICA	10,036,037.97



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

¿En qué se gasta?

(Clasificación Económica)

El **gasto corriente** se compone de las ayudas y/o subsidios que se entregan mediante programas sociales, salarios, pago de pensiones y gastos de operación, como materiales y suministros (agua, luz, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios públicos.

El **gasto de Inversión** comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarios para el desarrollo del Municipio.

¿Para qué se gasta?

(Clasificación Funcional)

La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que realizan las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los ámbitos social, económico y de gobierno.



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

GOBIERNO

Legislación	Asuntos hacendarios
Impartición de justicia	Policía
Presidencia / gubernatura	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
Función pública	Servicios de comunicación y medios
Asuntos jurídicos	Acceso a la información pública gubernamental
Otros	

DESARROLLO SOCIAL

Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Cultura
Urbanización	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales
Desarrollo comunitario	Educación básica
Abastecimiento de agua	Educación media superior
Alumbrado público	Otros servicios educativos y actividades inherentes
Vivienda	Alimentación y nutrición
Servicios comunales	Familia e hijos
Deporte y recreación	Otros asuntos sociales

DESARROLLO ECONOMICO

Asuntos económicos, comerciales en general
Agropecuaria
Turismo

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Deuda pública interna
Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA. GTO.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

- **Planeación**

Los ciudadanos del Municipio de Yuriria, Gto. Pueden participar en el desarrollo del Municipio, a través del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, el cual, es un Organismo consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación y forma parte de la estructura de participación del Sistema Municipal de Planeación.

- **Contraloría Social**

Es la participación organizada, a través de la cual los ciudadanos llevan a cabo tareas de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras, apoyos, servicios y acciones que realiza el Gobierno; asegurándose que se realicen en tiempo y forma.

1. Es un medio para participar en las acciones y decisiones que toma el Gobierno.
2. Un mecanismo de participación individual u organizada que promueve el entendimiento el consenso.
3. Una herramienta que fortalece la confianza, colaboración y corresponsabilidad entre la sociedad y el Gobierno.



DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

• Acceso a la Información

El acceso a la Información de la Administración Pública del Municipio de Yuriria, Gto., por parte de la ciudadanía se encuentra garantizada conforme a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.**

La información pública, conforme a ley y normativa aplicable, se encuentra publicada en el siguiente sitio web:

<http://www.yuriria.gob.mx/yuririaweb/web/>